

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

DECRETO EXENTO N°: 0685.

Puerto Montt, 21 de Enero 2009.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, lo estipulado en el D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ordenanza N° 3 de fecha 02/10/97, sobre Kioscos y Cabinas Telefónicas Emplazada en la Vía Pública.

TENIENDO PRESENTE:

1. La Ordenanza Municipal N° 03 de fecha 02/10/97, sobre Kioscos y Cabinas Telefónicas emplazadas en la Vía Pública y/o Bienes Nacionales de Uso Público.
2. La condición de precariedad que los Permisos Municipales sobre kioscos en la Vía Pública tienen, de acuerdo a la Ordenanza Municipal citada en primer termino.
3. El Ord. N° 362 de fecha 21/08/08 de la Quinta Comisaría de Carabineros Puerto Montt, donde se expone la condición de abandono y el permanente riesgo que significa para los transeúntes que pasan por el sector.
4. La Carta del Interesado y el consiguiente comentario de la funcionaria encargada sobre la materia en el Departamento de Rentas y Patentes.
5. La Notificación N° 40521, de fecha 10/09/08.
6. El Informe de Inspección N° 262, de fecha 12/09/08.
7. Carencia de Autorización para la instalación y funcionamiento del Kiosco individualizado.

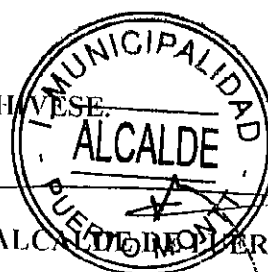
DECRETO:

Retírense por el Departamento de Operaciones Municipales, las estructuras del kiosco ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda esquina Caupolicán S/N Población Alerce (frente al recinto del Colegio La Colina) y remítanse a las Bodegas o Corral Municipal, por los medios que dicha unidad municipal disponga.



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/OBA/MEZ/106



ALCALDE DE PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
06 FEB 2009
N° SISTEMA 2290
CORRESPONDENCIA R.C.I.A